

RESOLUCIÓN No. 5740

(Tunja,)

30 NOV 2018
Por la cual se establece el periodo de vacaciones colectivas al personal de empleados públicos docentes de la UPTC

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA,

en uso de las atribuciones legales y estatutarias, y en especial las consignadas en el Acuerdo No. 066 de 2005, y,

CONSIDERANDO

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia es una Institución del orden nacional.

Que el artículo 33 del Decreto No. 1279 del 19 de junio de 2002, establece que por cada año completo de servicios el personal docente tiene derecho a treinta(30) días de vacaciones, de los cuales quince(15) son hábiles y quince(15) días calendario.

Que el artículo 34 del Decreto 1279 del 19 de junio de 2002, determina que cuando la Universidad concede vacaciones colectivas, los docentes pueden disfrutarlas por anticipado, aunque individualmente no se haya causado este derecho. Cuando se conceden vacaciones colectivas, los empleados públicos docentes que no hayan completado el año continuo de servicios, deben autorizar por escrito al respectivo Pagador de la Universidad, para que en caso de que su retiro se cause antes de completar el año de labor, se descuenta de sus emolumentos y prestaciones el valor recibido por descanso vacacional y prima de servicios.

Que por lo anterior se hace necesario establecer el periodo de vacaciones de fin de año 2018, para los Empleados Públicos Docentes de la-Institución.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. ESTABLECER el periodo de vacaciones de fin de año 2018, para los empleados públicos docentes de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, así:

Del 17 de diciembre de 2018 y hasta el 24 de enero de 2019, inclusive.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 30 NOV 2018


ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
Rector


SONIA ESPERANZA DÍAZ MÁRQUEZ
Vicerrectora Académica

Redactor y transcriptor: Janneth A.
Revisó: María Isabel González Puerto